



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 117

Fecha (dd/mm/aaaa): 09/11/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 23 007 2015 00317 00	Ordinario	GUSTAVO VILLAMIZAR TORRA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE QUE TRANTAN LOS ART 372 Y 373 DEL CGP. PARA EL PRÓXIMO 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 08:30 A.M., EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA. -MS	08/11/2021	1	
68001 40 03 007 2018 00152 00	Sucesión Por Causa de Muerte	MARTHA SOFIA BAUTISTA GONZALEZ	LEOPOLDO BAUTISTA	Auto decide recurso NO REPONE Y CONCEDE APELACIÓN. -MS	08/11/2021	1	
68001 40 03 007 2019 00902 00	Verbal Sumario	ESPERANZA CALDERON MARTINEZ	ANA DOLORES ROJAS CABREJO	Suspensión de Audiencia PROGRAMADA PARA EL PRÓXIMO 09 DE NOVIEMBRE DE 2021. Y ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE A JUZGADOS DEL CIRCUITO PARA QUE APORTEN PRUEBAS DE OFICIO SOLICITADAS EN AUTO ANTERIOR. -MS	08/11/2021	1	
68001 40 03 007 2020 00555 00	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE BUCARAMAGNAY SU AREA METROPOLITANA	ERIKA JOHANNA LOPEZ	Auto decreta medida cautelar fecha cierta 5 de noviembre de 2021	08/11/2021	2	
68001 40 03 007 2021 00100 00	Verbal Sumario	GLORIA QUINTERO URIBE	WILSON BAUTISTA CAMACHO	Auto Rechaza Demanda REFORMA DE LA DEMANDA. REQUIERE PARTE DEMANDADA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE RETIRO DE LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SO PENA DE AVALAR RETIRO DE LA DEMANDA. -MS	08/11/2021	1	
68001 40 03 007 2021 00421 00	Ejecutivo Singular	IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	ROSALBA OLARTE LOPEZ	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A LA DEMANDADA ROSALBA OLARTE LÓPEZ Y CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 443 DEL CGP. -MS	08/11/2021	1	
68001 40 03 007 2021 00536 00	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS ELIOT SAS	IGNASI FERRER CASANOVAS	Auto que Ordena Correr Traslado DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 443 DEL CGP. -MS	08/11/2021	1	
68001 40 03 007 2021 00679 00	Verbal	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	HERNANDO SALAMANCA ALVAREZ	Auto Rechaza Demanda NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA. -MS	08/11/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 007 2021 00686 00	Ordinario	MARIO YESID GARCIA RINCON	CARLOS FERNANDO ROJAS DUEÑES	Auto Rechaza Demanda NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA. -MS	08/11/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDWING MAURICIO SIERRA TAPIAS
SECRETARIO